

Considero que para el GEP-ISFG es importante conocer algunos detalles del tema que concentra la mayor discusión en el mundo, tratado en forma usual como la clonación terapéutica y la investigación con células madres embrionarias, derivadas de embriones que se fabrican con la técnica de transferencia nuclear.

El siguiente es un resumen de la situación actual de la legislación sobre embriones, obtenidos por transferencia nuclear, para crear líneas celulares a partir de células embrionarias humanas. Se puede ampliar la información consultando los últimos números de la revista Science, de los últimos meses. Abarca también una aproximación al estado de la legislación, sobre clonación en general, en algunos países. En algunos casos, como el Reino Unido, Singapur, Arabia Saudita –que también creó recientemente un instituto para las células madre- y Australia, se presenta información adicional de interés. Sobre este tema en particular en Colombia un artículo del Código Penal prohíbe la clonación reproductiva.

UNIÓN EUROPEA

Moratoria para obtener nuevas líneas embrionarias humanas hasta por lo menos Diciembre 31 de 2003; solo financia la investigación con las líneas existentes.

REINO UNIDO

Permite trabajo con embriones y permite las técnicas de transferencia nuclear para crear células embrionarias. Sin embargo, hay poca demanda científica. La autoridad (Comisión) sobre fertilización en biología humana solo ha concedidos dos licencias.

El último anuncio (Septiembre 9) proveniente del Reino Unido señala que bajo el auspicio del Consejo de Investigaciones Médicas (MRC) se establecerá un nuevo banco, esta vez para coleccionar y distribuir células stem embrionarias humanas, y tejidos fetales y adultos humanos, lo que se ha interpretado como un paso delante de importancia, con relación a los otros países, por la legislación permisiva existente en el Reino Unido.

PAÍSES BAJOS

Se permitirá la investigación, a partir de Septiembre 2002, sobre embriones humanos, cuando no haya otra alternativa razonable.

SUECIA

Prohíbe clonación reproductiva. Permite investigación en embriones; varios grupos han derivado líneas celulares embrionarias humanas que son elegibles para obtener fondos de NIH.

BÉLGICA E ISRAEL

Permiten la investigación en embriones en forma similar a Suecia.

ALEMANIA

Una nueva ley permite a los científicos importar hES creadas antes del 1 de Enero 2002 aprobadas por un comité nacional. El comité estudiará pronto una primera aplicación y esperan otras dos solicitudes. La primera propuesta se presentó hace dos años, lo que originó el gran debate público sobre el tema que se estima aún continúa, y que compromete a los diferentes estamentos de ese país.

FRANCIA

Permitía importar células hES, lo que suspendió hasta cuando se apruebe una ley que permita la investigación médica con embriones. El presidente Chirac se opone a la investigación con embriones.

ESPAÑA

Prohíbe la investigación en embriones humanos viables. Sin embargo, como la ley de 1988 no menciona las células stem algunos investigadores creen que pueden trabajar

con líneas derivadas en otros países. Sin embargo, el gobierno detuvo la investigación con hES. Se espera una nueva ley.

ITALIA, AUSTRIA, IRLANDA

Prohibido todo.

CANADÁ

A partir de Marzo se trabaja con los embriones excedentes de la fertilización; se prohíbe la transferencia nuclear para cualquier propósito.

SINGAPUR

Ha producido sus líneas hES. Sin embargo, no hay ninguna ley vigente. En Julio el gobierno aceptó las recomendaciones del comité de bioética que permitió la investigación en hES y clonación terapéutica bajo la mira de un comité encargado de otorgar los permisos. La legislación se redacta. Prohibirá la clonación reproductiva.

Singapur se presenta como uno de los lugares más promisorios en la investigación biotecnológica. Con una inversión de dos billones creará el clima necesario para el desarrollo de una empresa biomédica de nivel mundial. Una de las razones, ampliar la base económica que consideran ahora estrecha. Se destaca: El Instituto de biología celular y molecular con un staff de 490 investigadores, el Instituto de bioinformática con un staff proyectado de 100 investigadores, el centro de bio-procesos tecnológicos con un staff de 100 investigadores, el Instituto genómico de Singapur con un staff proyectado de 150 miembros, y el Instituto de bio-ingeniería, cuya planeación está en curso.

JAPÓN

Se permite la creación y uso de los hES. Los investigadores deben recibir aprobación de un comité local y nacional.

COREA

La legislación propuesta permitirá la investigación en embriones excedentes de los centros de reproducción asistida. Prohíbe la clonación reproductiva. La creación de hES por transferencia nuclear estará en manos de un Comité de Bioética.

INDIA

No hay leyes específicas aunque se permite la derivación y uso de hES sometida a la aprobación de un comité de Bioética.

AUSTRALIA

Se propone una ley que permitirá a los investigadores trabajar con células hES y obtener nuevas líneas celulares a partir de embriones excedentes de los programas de fertilidad. Se prohibirá la clonación reproductiva.

Un anuncio sorprendente de parte del gobierno australiano fue el de la creación de un instituto para la investigación, producción y comercialización de las células madres, para lo cual destinaron inicialmente 25 millones de dólares. El instituto fue inaugurado por el Primer Ministro con los auspicios de ser el presente y el futuro médico y de la investigación bio-médica, al igual que el centro de potencialidades económicas imprevisibles.

Emilio Yunis

Coordinador del Grupo de Bioética del GEP-ISFG